

# Pensions Highlights

29 de febrero de 2008

## Reformas a las reformas

Ernesto M. Di Rocco  
BBVA Unidad de Análisis de los Sistemas de Pensiones  
[ernesto.dirocco@bancofrances.com.ar](mailto:ernesto.dirocco@bancofrances.com.ar)

### **Movilidad entre los sistemas de pensiones**

El proceso de creación, desarrollo y mejora de los regímenes de seguridad social destinados a la cobertura para la vejez en América Latina ha mostrado diferentes características. Un punto que ha revestido considerable interés en la regulación, desde el inicio de las reformas ha sido la posibilidad de permitir la movilidad entre sistemas públicos y privados. En esa línea, han continuado presentándose cambios en las legislaciones de los países, con resultados llamativos, a los cuales referimos brevemente en esta nota y que pueden servir de base para mayor investigación.

### **La experiencia de algunos países en América Latina**

En general, las reformas a los sistemas de pensiones en estos países establecían que los afiliados podían trasladarse al régimen privado pero no podían hacer el camino inverso una vez que se encontraban afiliados al régimen de capitalización. No obstante, ello ha ido cambiando en algunos casos como Perú, Colombia y Argentina en los últimos años. Los países con modelos paralelos de pensiones, Perú y Colombia, presentan características diferentes dentro del mismo esquema general. En Perú, desde el inicio se previeron situaciones específicas bajo las cuales los trabajadores podían retornar al sistema de reparto, sin embargo a partir de 2007 se ha ampliado esta posibilidad a aquellos que se afiliaron antes de 1995 y conforme cumplan con el requisito de tener 20 años de aportes ([Ley 28991](#)). En Colombia, en tanto, la Ley original de creación del nuevo sistema de pensiones establecía la posibilidad de cambiarse de régimen a todos los afiliados. Actualmente para hacer uso de este derecho, a los afiliados deben restarles al menos 10 años para el retiro y una vez modificada la pertenencia a uno u otro régimen, deben permanecer en él al menos 5 años ([Ley 797 de 2003](#)) lo que marca una reducción en la posibilidad de movilidad entre sistemas ya que anteriormente esos movimientos se podían efectuar con un mínimo de pertenencia a un determinado régimen de sólo 3 años. En el caso de un modelo mixto como el argentino, la movilidad no es muy diferente a cómo se da en Colombia. Recientemente se otorgó la posibilidad para que los afiliados del régimen de capitalización pudieran optar por traspasarse al régimen de reparto con la posibilidad de volver a definir el destino de sus aportes personales (los aportes realizados por el empleador siempre van destinados a financiar el régimen de reparto) cada 5 años siempre que les resten al menos 10 años para el retiro ([Ley 26.222 art.14](#) y reglamentaciones).

### **Algunos datos de los traspasos/desafiliaciones**

Los resultados de la evidencia empírica recogidos a la fecha son mixtos. En el caso peruano, hasta comienzos de enero de este año, el total de desafiliados (personas que volvieron al sistema público de reparto) alcanzaba los [2.097 casos](#), una cifra baja por ahora pero que irá en aumento en el tiempo conforme los afiliados interesados vayan cumpliendo más de 20 años de aportes. En Colombia, las cifras muestran que de 13 millones de afiliados, han mutado de régimen cerca de [80 mil personas](#) en ambas direcciones (0.6% del total de afiliados) desde el origen del sistema. Finalmente, en Argentina recientemente ha culminado el primer período de traspasos donde los resultados preliminares han arrojado que [1,3 millones de personas](#), 12% del total de afiliados al régimen privado de capitalización, han exteriorizado su deseo de volver al régimen público, observándose una mayor participación de la [población femenina](#) al parecer explicado por condiciones más ventajosas en el sistema de reparto. Asimismo, se verificó también una mayor participación de la población que encontraba en ésta su última posibilidad de realizar una opción por uno u otro sistema jubilatorio, los grupos etarios de mayor edad explicaron más del 40% de los traspasos.